



¿QUÉ SON LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE DANZA?

Las enseñanzas artísticas de danza, consideradas como de régimen especial en el sistema educativo definido en la LOGSE, tienen como finalidad proporcionar a alumnos y alumnas una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de la danza.

Estas enseñanzas que no tienen carácter obligatorio, pueden realizarse, dependiendo de las expectativas e intereses de cada alumno/a en Conservatorios o Escuelas de Música y Danza.

La enseñanza de danza reglada se dirige a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral; estas enseñanzas se realizan en los Conservatorios centros autorizados y tienen una titulación oficial. En definitiva se enfoca a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes y voluntad para dedicarse a este tipo de estudios ya que exigen constancia y vocación.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las Escuelas de Música y Danza a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos. En estas escuelas los estudios que se imparten no tienen validez académica oficial y están orientados a la formación de aficionados, sin limitación de edad, y a favorecer un mayor conocimiento de estas disciplinas a edades tempranas, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse en las enseñanzas profesionales.

	CONSERVATORIOS Y CENTROS AUTORIZADOS	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
Tipo de enseñanza	Enseñanza reglada	Enseñanza no reglada
Finalidad	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
Titulación	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS REGLADAS DE DANZA

La finalidad de estas enseñanzas es asegurar una formación en la danza que proporcione el nivel de expresión artística de unos estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional, mediante una formación que pretende adecuarse a las demandas del mundo laboral, así como garantizar no solo una sólida formación en lo relativo al conocimiento de la técnica y al desarrollo corporal, sino también en lo concerniente aspectos inherentes a la danza como fenómeno tanto histórico-cultural, como estético o psicológico.

La enseñanza de la danza en estos centros se organiza en tres grados:

- A) **Grado Elemental**, de cuatro años de duración.
- B) **Grado Medio**, que se estructura en tres ciclos, de dos cursos cada uno.
- C) **Grado Superior**, que comprende un ciclo, de cuatro años de duración.



A) GRADO ELEMENTAL

El Grado elemental tiene como finalidad formativa el de promover la autonomía del alumnado para que su capacidad de expresión adquiriera la calidad artística necesaria, que le permita acceder en el grado medio a la especialización correspondiente.

La superación del Grado Elemental de Danza dará opción a un **CERTIFICADO** de haber cursado dicho grado.

¿Cómo se accede?

Para el acceso a Grado Elemental es preciso realizar unas pruebas en el centro en el que se van a realizar los estudios. En dichas pruebas se exigirá unas condiciones mínimas auditivas, rítmicas, aptitudinales, de madurez, etc, para iniciar estos estudios. La edad mínima de acceso a dicho Grado Elemental es de 8 años y la máxima de 14 años cumplidos o a cumplir dentro del año natural

Estructura del grado elemental de danza

El currículo se centra en dos materias: la Danza clásica y la música. La primera aparece como eje vertebrador que proporciona formación necesaria para una ulterior especialización. La segunda se concibe como una disciplina esencial en la formación base, puesto que el aprendizaje integrado en la música y danza debe ser realizado por el alumnado desde los primeros años de estudio. El [Decreto 287/1992, de 27 de octubre](#) desarrolla el currículo del grado elemental en la CAPV ([BOPV 28/12/1992](#)).

Asignatura	Tiempo semanal en minutos
<i>Primer curso</i>	
Danza clásica	240
Música	60
<i>Segundo curso</i>	
Danza clásica	360
Música	60
<i>Tercer curso</i>	
Danza clásica	480
Música	60
<i>Cuarto curso</i>	
Danza clásica	600
Música	60



B) GRADO MEDIO

El Grado Medio está estructurado en tres ciclos de dos cursos cada uno denominados respectivamente primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo y se pueden realizar de forma paralela a los estudios de Educación Secundaria. La [Orden de 3 de diciembre de 2.004 \(BOPV 04/01/2005\)](#) regula las medidas tendentes a facilitar la simultaneidad de los estudios de Educación Secundaria con los de grado medio de danza:

El alumnado que supere el grado medio de danza obtendrá el Título Profesional en la especialidad cursada. Además, si supera el tercer ciclo de grado medio y las asignaturas comunes del Bachillerato, podrá obtener el título de Bachiller.

¿Cómo se accede?

Para acceder al Grado Medio no es necesario haber cursado el Grado Elemental; es preciso superar una prueba específica de acceso. Igualmente será posible incorporarse a un curso distinto del primero del ciclo de grado medio, previa superación de la [prueba específica](#).

Estructura del grado medio de danza

El grado medio de danza comprende las siguientes tres especialidades:

- Danza clásica
- Danza Contemporánea
- Danza Española

En la Comunidad Autónoma Vasca, la única especialidad que se imparte es la de Danza clásica.

Las asignaturas de las distintas especialidades que integran el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza se organizan en:

- a) Asignaturas comunes a las diferentes especialidades:
 - Anatomía aplicada a la Danza.
 - Historia de la Danza.
 - Música.
- b) Asignaturas específicas de cada especialidad. En el caso de Danza clásica son:
 - Danza clásica.
 - Danza contemporánea.
 - Música.
 - Repertorio.
 - Paso a Dos.

Ciclos	Curso 1º		Curso 2º	
	Asignaturas	Horas semanales	Asignaturas	Horas semanales
Primero	Danza clásica	13	Danza clásica	13
	Danza de carácter	3	Danza de carácter	3
	Música	1	Música	1



Ciclos	Curso 1º		Curso 2º	
	Asignaturas	Horas semanales	Asignatura	Horas semanales
Segundo	Danza clásica	15	Danza clásica	15
	Danza contemporánea	2	Danza contemporánea	2
	Música	1	Música	1
	Repertorio	1,5	Repertorio	1,5
	Curso 1º		Curso 2º	
Tercero	Asignaturas	Horas semanales	Asignatura	Horas semanales
	Danza clásica	10	Danza clásica	10
	Danza contemporánea	3	Danza contemporánea	3
	Paso a Dos	2	Paso a Dos	2
	Repertorio	7,5	Repertorio	7,5
	Anatomía aplicada a la Danza	1	Anatomía aplicada a la Danza	1
	Historia de la danza	1	Historia de la danza	1
	Música	1	Música	1
	Interpretación (optativa)	1	Interpretación (optativa)	1
	Danza tradicional (optativa)	1	Danza tradicional (optativa)	1

Alternativas al finalizar los estudios de Grado Medio de danza

Las salidas profesionales al finalizar estos estudios son muchas y variadas, entre ellas podemos citar las siguientes:

- Docencia: se puede ejercer la docencia en Escuelas de música y danza.
- Interpretación: bailarín

C) GRADO SUPERIOR

Titulación:

Al finalizar los estudios de grado superior de danza se obtiene el Título Superior en la especialidad correspondiente, que es equivalente, a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario.

El grado superior de danza comprende las siguientes especialidades:

- Pedagogía de la danza
- Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza

¿Cómo se accede?



Para acceder al Grado Superior será necesario reunir los siguientes requisitos:

Estar en posesión del título de Bachiller, haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio y superación de una prueba de acceso. No obstante, se podrán acceder también, sin cumplir uno o los dos requisitos académicos anteriormente citados, superando la prueba de acceso y además demuestren a través de un ejercicio específico, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios del grado medio como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada.

Alternativas al finalizar los estudios de Grado Medio o de Grado Superior de danza

Las salidas profesionales al finalizar estos estudios son muchas y variadas, entre ellas podemos citar las siguientes:

- Docencia: se puede ejercer la docencia en Conservatorios, escuelas de música y danza.
- Creación: coreógrafo, director de compañía de baile,...
- Interpretación: bailarín
- Investigación
- Otras salidas profesionales: crítico danza, ...

CENTROS AUTORIZADOS CON ENSEÑANZAS REGLADAS DE DANZA

- **Conservatorio Municipal de Danza de Grado Medio “ José Uruñuela ”**
Plaza de las Vascongadas, 8
01002 VITORIA-GASTEIZ
TFNO.: 945 16 26 06 – e-mail: conservatoriodanza@vitoria-gasteiz.org
- **Centro autorizado de Danza de grado Elemental “ARTEBI”**
Jon Arróspide, 14
48014 BILBAO
TFNO.: 944 75 85 33 – e-mail: artebilbao@terra.es